



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00046-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a). DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN GERENTE (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN Presente.-

Asunto: Cartilla con orientaciones para la conformación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las instituciones educativas a nivel nacional, en el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2024.

Referencia: Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU "Norma Técnica: Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas de la Educación Básica".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez, hacerle llegar la cartilla "Orientaciones para la conformación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las instituciones educativas a nivel nacional", en el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2024.

Dicho material será un apoyo para el cumplimiento del documento de la referencia, el cual busca promover que las instituciones educativas (IIEE) fortalezcan la participación de las familias en la protección y seguridad de las y los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo, en alianza con las entidades y servicios estatales y comunitarios de protección existentes en la localidad.

En ese sentido, se insta a que las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación articulen y orienten las acciones necesarias para la implementación de las BAPE en el ámbito de su competencia. Así también, tomar en cuenta que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) son responsables de promover la constitución de las BAPE en la totalidad de las IIEE de su localidad, priorizando aquellas de mayor vulnerabilidad y riesgo social, en coordinación con la Policía Nacional y el Gobierno Local.

Por consiguiente, agradeceré remitir esta información a las UGEL de su jurisdicción, para que hagan llegar la cartilla a las IIEE de su localidad y se realicen las acciones pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: GÚIMAC PALOMINO Jessica Andrea FAU 20131370998 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21/03/2024 16:45:29-0500

MARIA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED Directora de Gestión Escolar MINEDU FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GARAGORRI GOTTFRIED Maria Soledad FAU 20131370998 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21/03/2024 16:50:51

En señal de conformidad 2024/03/27 16:50:51

(CCAMPOSS) cc: Dirección General de Gestión Descentralizada

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0238991 CLAVE: 15B8D7

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_1/VDD\_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

